



Reunión Virtual – Sesión Extraordinaria
Lugar Principal: Tariba – Estado Tachira

Fecha:
10/02/2022

Conforme a la convocatoria realizada a los efectos de desarrollar reunión virtual del Consejo Nacional Scout (CNS) de la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV), de acuerdo al artículo 30 de los Principios y Organización y conforme al párrafo primero del artículo 12 del Reglamento Nacional de Funcionamiento; se procede, siendo las 5:00 p.m., al desarrollo de la agenda prevista:

Verificación del quórum: Validando la identificación de los miembros del Consejo Nacional Scout asistentes a la reunión, se encuentran conectados y en comunicación Jorge Luis Hernández Jurado, Dionis Cristóbal Dávila Guerrero, Freddy Guevara, Edwin Danny Contreras y Oscar Mendoza; por lo cual se da por constatado el quórum respectivo, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 29 de los Principios y Organización de la ASV. Del mismo modo se encuentra conectado el Director Ejecutivo Nacional, Cesar David González. De igual manera están participando como invitados permanentes del Consejo Nacional Scout, Michelle Lozada y Andrés Marín, Coordinadores Nacionales de la Red de Jóvenes de la ASV.

Invocación a Dios y/o Reflexión: Agradeciendo una nueva oportunidad para el encuentro, Oscar Mendoza compartió una reflexión de inicio, dando gracias al Creador, nuestro Dios.

Bienvenida y explicación de la metodología de participación: El Jefe Scout Nacional dio la bienvenida a los participantes, agradeciendo el esfuerzo por atender esta importante reunión. Se indicaron las pautas de comunicación e intervención de la reunión y los aspectos generales a considerar para garantizar una comunicación fluida y efectiva en estos momentos complejos, incorporando otras dinámicas en la sesión a fin de garantizar la participación de todos los miembros del consejo.

Tal como se indicó en la Convocatoria a la reunión extraordinaria, en función de atender de manera expedita las conclusiones a las que llegó la Sala Electoral del Tribunal de Justicia al respecto de la ejecución de la Asamblea Nacional Scout, se convocó a una sesión extraordinaria del Consejo Nacional Scout, bajo la modalidad virtual, cuyo único punto a tratar será la atención y análisis de la Sentencia N°085, emitida por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia.

1. Revisión de Acuerdo de Conflictos de Interés:

Conforme a lo abordado en el 1er Taller de Buenas prácticas de Gobernanza, y de acuerdo al documento y formulario aprobado en la sesión del CNS de fecha 25/05/2019, resultante del taller mencionado, se manifiesta que no existe ningún conflicto de interés entre los puntos a discutir en la agenda de la presente sesión y los miembros del Consejo Nacional Scout.





2. Registro de consultas efectuadas por medios electrónicos:

Conscientes de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Nacional de Funcionamiento de la ASV, se asientan en el Acta los acuerdos de las siguientes Consultas electrónicas efectuadas:

- **Solicitud de Reconocimiento:** Conforme a las funciones y atribuciones del Consejo Nacional Scout, se acuerda otorgar en fecha 30-11-2021, Medalla al Mérito en 1era Clase a Sandra Peraza, Grupo Scout Aldebarán y Grupo Scout Cometa; Medalla al Mérito en 2da Clase a Glenda Hernandez, Jesus Chipre, Grupo Scout Bicentenario, Jose Alfredo Ramos, Jose Castellano (Caricuao), Juan Carlos Rodriguez, Samuel Ricardo Rojas, Denny Ramirez, Grupo Scout Roraima, Lisbeth Alvarez, Osbery Hernandez, Nelson Sarabia y Miguel Ciavato; Barra de espíritu Scout en Oro a Nestor Miguel Lopez; Nudo de Perseverancia en Plata a Karina Ebecsei Torres, Luimber Rios y Liukary Ebecsei Rios, conforme a lo solicitado a través de la Direccion Ejecutiva Nacional.
- **Jefe de Delegación para el Jamboree Korea 2023:** Posterior al proceso de postulación correspondiente y conforme a las funciones y atribuciones del Consejo Nacional Scout, se acuerda en fecha 30-11-2021, la designación de Andrea Giron como Jefe de Delegacion de la Asociación de Scouts de Venezuela para el evento Jamboree Korea 2023.
- **Libelo contra la ASV, promovido por expulsados de la ASV:** En fecha 02 de diciembre de 2021 se recibe, de parte de la *Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, la decisión de fecha 02 de diciembre de 2021, DICTADA EN EL EXPEDIENTE SIGNADO BAJO EL NÚMERO AP11-V-FALLAS-2021-000120*, correspondiente al **Libelo contra la ASV, promovido por los señores Juan Diaz y Robert Sarjeant, expulsados de manera permanente de la ASV** en diciembre de 2020; en el cual los mencionados ciudadanos pretendían la *NULIDAD DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO*; En dicha decisión, el mencionado tribunal se declara INCOMPETENTE, con lo cual **queda ratificada en todo su rango y efecto la expulsión de la Asociación de Scouts de Venezuela de manera permanente y absoluta de los señores Juan Pablo Diaz Vega y Robert Raymond Sarjeant**, quienes además de apelar en la instancia que les correspondía en la ASV, sometieron también un proceso judicial ante las autoridades del país. Dicha decisión fue enviada a cada una de las partes en fecha 02 de Diciembre de 2021, a saber: La Asociacion de Scouts de Venezuela a través de la Direccion Ejecutiva Nacional y a los señores Diaz y Sarjeant a través de su abogada (apoderada judicial) Beatriz Alvarez, misma persona que introdujo la demanda contra la ASV en el Tribunal Supremo de Justicia.
- **Solicitud de Reconocimiento:** Conforme a las funciones y atribuciones del Consejo Nacional Scout, se acuerda otorgar en fecha 03-12-2021, la Medalla al Mérito en 1era Clase a Cesar David González, a quien se extiende el mayor





agradecimiento por su compromiso, dedicación y desempeño al frente de las labores que desarrolla dentro de la institución.

- **Solicitud de Reconocimiento:** Conforme a las funciones y atribuciones del Consejo Nacional Scout, se acuerda otorgar en fecha 05-12-2021, Diploma de Agradecimiento para Jennifer Duarte, Jeison Ugas, Geraldine Altuve, Yasmery Sanchez; Nudo de Perseverancia en Plata a Manuel Santiago; Nudo de Perseverancia en Oro a Sandra Peraza; Nudo de Servicio en Oro a Jose Antonio Marcano; Oscar Castro, Gabriel Davila; Barra de Espíritu Scout en Plata a Yelitza Key, Margiury Bolivar, Deibis Colmenares; Nudo de Servicio Scout en Plata a Douglas Mujica, Andres Misel, Irene Monsalve, Nazareth Celis, Franco Caldera; Medalla al Mérito en 2da Clase a Ronald Rivas, Jose Ricardo Rivas; y acordó solicitar la Cruz de Alto Mérito para Gerson Noguera, Melissa Velasquez Felipe Aleman y Carlos Bazan, conforme a lo solicitado a través de la Direccion Ejecutiva Nacional; el CNS les expresa un gran agradecimiento a todos los reconocidos por su apoyo incondicional, trabajo, dedicación, compromiso y constancia, en beneficio de nuestros jóvenes y la ASV.
- **Cambio de condición de labor de la Dirección Ejecutiva Nacional:** Sustentados en la necesidad que tiene la institución de avanzar hacia una organizacion mas efectiva y empoderada de sus procesos, sumado a las condiciones económicas que a todos nos afectan dentro de la economía que atraviesa el país, el CNS aprueba en fecha 25-01-2022: 1) la Propuesta de cambio de condición de Labor voluntaria del Director Ejecutivo Nacional Cesar González, hacia una relación de labor profesional remunerada a tiempo completo; 2) Llevar a cabo un Contrato basado en Honorarios profesionales; 3) Autorización para firmar el acuerdo de relación Laboral para el Presidente del Consejo Nacional Scout, conforme al documento aprobado por el CNS.

3. Atención y análisis de la Sentencia N°085, emitida por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia:

En fecha 02-02-2022 se recibe en el Consejo Nacional Scout la Sentencia N° 085, emitida por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, así mismo se presentó opinión jurídica del abogado Sergio Urdaneta sobre la operativización de la sentencia, así como de quienes estuvieron trabajando en la defensa de la ASV.

En función de acatar, de la manera mas expedita posible, las conclusiones a las que llego la Sala Electoral del Tribunal de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, al respecto de la ejecución de la Asamblea Nacional Scout, se convocó a una sesión extraordinaria del Consejo Nacional Scout para el Jueves 10 de Febrero a las 5:00 pm, bajo la modalidad virtual, cuyo único punto sería la atención y análisis de la Sentencia N°085, emitida por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia; en razon de lo anterior el Consejo Nacional Scout suscribe lo siguiente:





- ✓ En primer lugar, en el Consejo Nacional Scout, en nombre de la Asociación de Scouts de Venezuela, recibimos con beneplácito la decisión de parte del Tribunal Supremo de Justicia de poder continuar nuestros procesos de gobernanza.
- ✓ Tal como lo decidió la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, la Asociación de Scouts de Venezuela continúa en pleno ejercicio de todos sus deberes y derechos, tanto para lo que respecta al Consejo Nacional Scout, como para lo relacionado con la Dirección Ejecutiva Nacional, con las implicaciones y acciones que se detallan más adelante.
- ✓ Estamos conscientes en la Asociación de Scouts de Venezuela que se vieron afectados los derechos de más de 9.900 niños y jóvenes, sin embargo, el CNS siempre ha sido y será respetuoso de las instancias y sus decisiones, y sin ánimo de someter en lo más mínimo a nuestra institución a nuevos procesos en los cuales tengamos que utilizar más recursos financieros no previstos y mucho menos generar más pérdidas de tiempo, la ASV procederá a acatar plenamente la sentencia emitida por la Sala del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, ya que el objetivo del CNS siempre ha sido y será, velar por el buen funcionamiento de la institución y evitar alguna parálisis en los procesos de gobernanza necesarios para nuestra institución y nuestra comunidad.
- ✓ El CNS está consciente de la vinculación de personas no pertenecientes a la institución que han generado con su actuación daños irreparables a la misma; así como se ha evidenciado la vinculación de personas que, formando parte de la institución en un momento determinado del proceso judicial, fueron parte de manejos irregulares en los procedimientos judiciales; ante los cuales aún no se tiene respuesta, pero seguiremos atentos a estas, para esclarecer las acciones de los involucrados; ya que estos desconocieron de manera pública y legal las cualidades del DEN, difundieron aseveraciones que distan del verdadero comportamiento y conducción de la institución y restringieron, como consecuencia de sus actuaciones, las acciones de la institución y la capacidad de ejecutar los planes estratégicos de la misma.
- ✓ Resulta evidente y coherente que luego de haber perdido dos (2) años relacionados con el plan estratégico de la institución a causa del recurso introducido en contra de la ASV, se proceda a definir un nuevo listado de delegados y observadores para una próxima Asamblea Nacional Scout ordinaria, dado que evidentemente muchos de los que legítimamente participarían en la Asamblea Nacional Scout convocada de manera adecuada para marzo de 2021, ya no se encuentran en los mismos cargos o grupos, no se encuentran en el país, no forman parte de la institución e incluso otros ya han fallecido.
- ✓ Celebramos que la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia haya confiado plenamente en la Junta Directiva actual de la Asociación de Scouts de Venezuela (Consejo Nacional Scout), dado que es sabido que en otras decisiones para otros escenarios y organizaciones han existido intervenciones de sus directivas por parte del Tribunal y en nuestro caso no ocurrió así, por lo que agradecemos la confianza





depositada en el Consejo Nacional Scout no solo por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, sino también por cada uno de los jóvenes y adultos que hacen vida en la Asociación de Scouts de Venezuela.

- ✓ Conforme a lo establecido por el Consejo Nacional Scout en el año 2020 y refrendado por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, se podrá llevar a cabo sin ningún problema la Asamblea Nacional Scout de manera virtual y se podrán continuar adecuando los reglamentos correspondientes; contrario a las pretensiones y exigencias de los demandantes (Beatriz Alvarez y Daniel Sequera), donde incluso la primera se retractó posteriormente, manifestando que no tenía ningún desacuerdo con la realización de reuniones virtuales, aun cuando ese argumento fue uno de los que sustentó su controversia y motivó su denuncia contra la Asociación de Scouts de Venezuela.
- ✓ Del mismo modo y atendiendo a la mejora de los procesos señalados por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, se procederá a modificar de manera directa y definitiva las funciones de la Corte de Honor y se contará con un Comité o comisión de Elecciones, en línea con lo que ya había propuesto el Consejo Nacional Scout en el año 2020 en el *Documento 15: Reglas de Procedimiento CVII Asamblea Nacional Scout, publicado en el año 2020*, para la ejecución de la Asamblea Nacional Scout Ordinaria convocada para esa fecha.
- ✓ Para todos los casos y conforme a lo ordenado por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, los años transcurridos en los diferentes cargos de elección no se considerarán consecutivos, tal como lo estableció el Consejo Nacional Scout de la Asociación de Scouts de Venezuela en su comunicado CNS-2020-10-5, numerales 1, 3, 9 y 10.
- ✓ Entendemos que no se hará la Asamblea Nacional Scout correspondiente al año 2020, para realizar una nueva Asamblea Nacional Scout conforme a la decisión de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, y para ello el Consejo Nacional Scout, en sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2022, se da por enterado de la sentencia Nro. 085, emitida por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia al respecto del recurso interpuesto por Beatriz Irene Álvarez Rodríguez y Daniel Sequera contra la Asociación de Scouts de Venezuela; y al respecto acordó:
 1. Emitir una notificación a la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia para indicarle que la Asociación de Scouts de Venezuela procederá a **acatar plenamente la sentencia Nro. 085**, emitida por dicha Sala del Tribunal Supremo de Justicia.
 2. **Convocar una Asamblea Nacional Scout Extraordinaria con los delegados y observadores que cuentan con legalidad de origen, tal como lo ordenó la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia**, es decir los delegados que debían participar en la Asamblea Nacional Scout convocada para para los días del 18 al 21 y del 25 al 28 de marzo de 2021; en la cual, como punto único a tratar, se escogerá un comité de elecciones que tendrá lugar en la siguiente





Asamblea Nacional Scout Ordinaria, tal como lo ordenó la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia.

3. **Llevar a cabo Consejos de Grupo en todo el país** a fin de elegir a los jefes de Grupo correspondientes.
4. **Desarrollar Asambleas Scout de Grupo en cada uno de los Grupos Scouts del País** a fin de que procedan a presentar a los jefes de Grupo que hayan sido designados en los Consejos de Grupo mencionados en el punto anterior y llevar a cabo las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 14 del reglamento correspondiente.
5. **Realizar Asambleas de Distrito para este año 2022**, las cuales elegirán a los Comisionados de Distrito, delegados y observadores que participarán en la próxima Asamblea Nacional Scout Ordinaria.
6. **Actualizar y adecuar el marco Reglamentario de la Asociación de Scouts de Venezuela** a fin de cumplir con lo establecido en la sentencia Nro. 085 de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia.

Bajo el permanente compromiso de informar a toda la estructura, recordamos que el mundo no estaba preparado para una pandemia de este tipo y mucho menos para sus consecuencias en un contexto nacional como el nuestro, así como tampoco pensamos en la posibilidad de como personas en dichas circunstancias serían capaces de pretender destruir la imagen de la institución, por lo que ratificamos que seguiremos abocados a preservar la salubridad, salud e integridad de los miembros de la institución, ya que por sobre todo, lo más importante es la Vida, preservando a su vez el buen funcionamiento de la Asociación de Scouts de Venezuela, su imagen y su misión de Construir un Mundo Mejor.

4. Espacio de Reflexión: A propósito, Cesar Gonzalez, compartió con el resto unas reflexiones, dando gracias al Creador, nuestro Dios.

Se da por finalizada la reunión siendo las 6:15 p.m.

Nombres	Apellidos	Iniciales	C.I.	Firma
Jorge Luis	Hernández Jurado	JLHJ		
Oscar Enrique	Mendoza Valbuena	OEMV		
Freddy Rafael	Guevara Bellorín	FRGB		
Edwin Danny	Contreras Moncada	EDCM		
Dionis Cristóbal	Davila Guerrero	DCD		
Cesar David	González Pérez	CDGP		
Michelle A.	Lozada Pérez	MALP		
Andres Eduardo	Marin Guedez	AEMG		

